

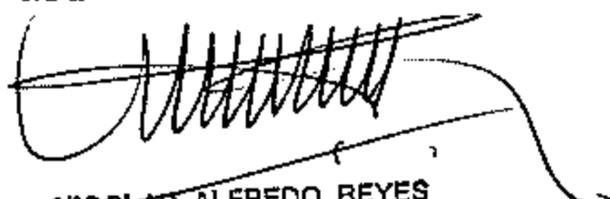
RESOLUCION
N° 2301 /97

EXYTE. n° 13=15.485/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 670

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y en los términos de lo consignado por el Area de Intervención Previa a fs. 9, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS QUINCE (\$ 15.-), en concepto de pago de la factura n° 6831, por la apertura de una puerta en cumplimiento de una orden de allanamiento librada en la causa n° 210/96; en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Provincia de La Pampa).-

Regístrese y gírese a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION